



Buenos Aires, 3 de julio de 2020

VISTO la Resolución N° 588/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Ayelén Daniela ABERTONDO CESANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 588/2019 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 588/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la aprobación de la asignatura Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Ayelén Daniela ABERTONDO CESANO, Legajo N° 18600, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 544/2020

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General